REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00040-00

SANTIAGO DE CALI, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. HOMERO MORA INSUASTY, mediante providencia proferida el 16 de noviembre de 2022 declaró DESIERTO el recurso de apelación (Documento 021 Segunda Instancia Cuaderno Apelación de Sentencia Expediente Electrónico)

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)**

R E S U E L V E:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 16 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No.007 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 20-2023

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750a48e18c2f8b810f36d3507d945b89f64aae17eecfc934fff1ab78cfd29c34**
Documento generado en 19/01/2023 12:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica